



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **025 2017 00009 00**, informando que, la parte demandante no allegó escrito de contestación de la demanda de reconvencción. Sírvase Proveer,

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
**Secretario**

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, mediante Auto de 10 de febrero de 2022, notificado en Estado 18 del 11 de febrero de 2022, el despacho admitió demanda de reconvencción y ordenó por secretaria correr traslado para su contestación, a folio 609 reposa confirmación de entrega al correo “draliliana605@hotmail.com” de 15 de marzo de 2022, sin embargo, a la fecha la parte actora no presentó contestación a la demanda por lo que se dispone **TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN** por parte de **MARICELA ROJAS CÁRDENAS**.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el día **jueves seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

GG(j)

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°  
**110 del 15 de julio de 2022.**



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS**  
Secretaria